

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Segundo Período

CARPETA

COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA

DISTRIBUIDO Nº 68 de 1986

REFERENCIAS

Mayo de 1986

REPRESA DE INDIA MUERTA

Problemas de los productores de arroz de la zona

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 6 de mayo de 1986

Concurren especialmente invitados:

-Miembros de la Comisión Especial de Bañados de Rocha

-Delegados uruguayos ante la Comisión Mixta Laguna Merín y asesores, Ing. Civ. Corrado Serrentino, Ing. Agr. Raúl Hofstadter, Ing. Civ. Hugo Vallarino e Ing. Agr. Alfredo Altamirano

-Productores de arroz integrados en COMISACO y miembros de la Comisión Representativa de Productores

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay número para realizar sesión.

(Es la hora 14 y 30 minutos)

La Comisión tiene mucho gusto en recibir a los señores delegados de las diferentes Comisiones y de escuchar en primer término la exposición de la Comisión de la Laguna Merín.

Tiene la palabra el ingeniero civil, don Conrado Serrentino.

SEÑOR SERRENTINO.- Señor Presidente: en este momento hago uso de la palabra como Presidente ad hoc de la Delegación Uruguaya en la Comisión Mixta de la Laguna Merin por ausencia de su titular, doctor Manini Ríos, que se encuentra en el extranjero. Además estoy acompañado por los delegados, asesores, ingeniero agrónomo Raúl Hoefstadter, ingeniero civil Hugo Vallarino, ingeniero agrónomo Artigas Durán y el ingeniero agrónomo Alfredo Altamirano.

En rigor, nosotros no conocemos cuál va a ser la agenda de esta reunión, pero dado que hemos sido invitados por la Comisión de Agricultura y Pesca del Senado, integrada con la Especial de los Bañañados de Rocha, y que también está invitada a esta reunión una delegación de la concesionaria de la obra de riego de India Muerta, suponemos que el tema estará referido a lo que sucede en los bañados mencionados.

En consecuencia, me voy a permitir hacer algunos comentarios, en términos generales y particulares, sobre cuál es la posición de la delegación uruguaya al respecto. Por supuesto que este es un tema que viene siendo considerado con mucha atención desde que la delegación se instaló a mediados del año pasado. Una de sus inquietudes fue, precisamente, atender los problemas relacionados con las áreas regables, con el embalse de India Muerta y, por supuesto, con lo vinculado con la producción, teniendo en cuenta cada una de las zafras que se han ido sucediendo en el tiempo, desde que la represa comenzó a funcionar.

Es bien sabido que en todo sistema de riego deben coexistir en forma muy bien ordenada, tres elementos

que son claves: la fuente de agua --incluyendo en la fuente, los mecanismos de conducción y el administrador de la entrega del agua--, el recurso suelo, materializado por la tierra a regar. conforme a un manejo racional que tienda a mantener la capacidad del uso futuro y el usuario el cual, a nuestro juicio, debe estar identificado claramente con la condición de permanencia en el área a regar; o sea que tanto en su calidad de propietario como de arrendatario, tenga cierta vocación a permanecer en la zona, como parte sustancial del sistema productivo al cual se destina el riego.

Estos son los tres elementos que deben funcionar en forma ordenada. Si alguno de ellos no cumple con dicha relación se corre el riesgo de transformar un sistema o distrito de riego en una situación un tanto anárquica.

El caso particular de India Muerta configura una situación atípica. Tenemos la fuente de agua y el administrador de la entrega, las tierras aptas o medianamente aptas para ser regadas desde la presa y usuarios del agua. Pero nos estamos dando cuenta de que con las tendencias con las que se viene usando el agua hasta la fecha --y como aparentemente se quiere seguir utilizándola-- se corre el riesgo de convertir el manejo racional del binomio agua-suelo en una operación un poco trashumante, donde el interés por la obtención del producto es mucho más fuerte que el de asegurar la transformación ordenada que conlleva todo desarrollo armónico de un área bajo riego.

Creemos que lo que actualmente sucede no coincide con el espíritu de los que proyectaron el sistema. De no ser así tendríamos que pensar que el proyecto adoleció de defectos graves y no queremos entrar en ese terreno.

Es evidente que si no se ha hecho ahora, hay que delimitar forzosamente el área de influencia de la presa a los efectos del riego. Pero esto hay que hacerlo con criterios lógicos que contemplen los requisitos fundamentales para asegurar la vida del sistema. Y cuando se habla de vida del sistema no sólo debe tenerse en cuenta que existe agua embalsada y que hay que usarla de cualquier manera para gastarla, sino que la vida depende en forma preponderante, de que no se introduzcan aspectos distorsionantes en la ecuación que debe vincular a los tres elementos,

claves --el agua, la tierra y el usuario-- todo ello con un horizonte de tiempo que vaya más allá de los tres años, que es como normalmente se piensa cuando se mira el sistema con el espíritu del productor de arroz.

La Delegación entiende que, con las inversiones realizadas hasta la fecha y sin perjuicio de algunas canalizaciones secundarias, que pueden complementar con costos modestos la infraestructura actual de riego, es posible delimitar una zona donde se cumplan aquellos requisitos. Estos últimos los tenemos identificados de la siguiente manera. Primero: la localización debe ser lo más próxima posible a la presa y ubicada por debajo de la cota de los canales principales para asegurar que el riego se efectúe por gravedad. El área debe tener una forma compacta y, en lo posible, equidimensional para facilitar una conducción económica y eficiente del agua, mediante la mínima longitud de canales principales. El aprovechamiento de las obras ya existentes de riego, drenaje y contención de inundaciones debe ser una preocupación fundamental. Es decir, debemos tratar de no agregar cosas nuevas, sino aprovechar las que ya están hechas, sumando a ello lo que pensamos realizar en materia de saneamiento general de la tierra. Debe lograrse la máxima proximidad al centro urbano donde se localizan las plantas de procesamiento del arroz y las facilidades para el abastecimiento de insumos y la prestación de servicios de apoyo a la producción. Asimismo, debe intentarse el aprovechamiento de la ruta transversal que constituye la principal vía de comunicación del área, como es la ruta 14, meta que para nosotros es de prioridad fundamental, así como de toda la caminería interna ya existente. Debe tener una superficie suficiente --y esto lo consideramos como un punto clave-- para implementar la explotación mediante rotaciones racionales, técnicamente adaptadas a la aptitud productiva de las diferentes clases de tierras existentes, eventualmente complementadas con las obras de recuperación que sean necesarias, similares a las que ya operan en la zona. Debe existir una compatibilización del manejo de los recursos de tierra y agua existentes, con el plan que ya ha sido elaborado a nivel de la Comisión Mixta de la Laguna Merín, para toda la sistematización hídrica y la recuperación de tierras aptas para la agricultura de los bañados de Rocha del que, en un sentido amplio, este sistema de India Muerta forma parte.

Por último, debemos consolidar el sistema de riego con el mínimo posible de nuevas inversiones lo que para nosotros es un tema muy importante. Con estos requisitos que entendemos deben guiar cualquier delimitación del área de influencia de la presa hemos elaborado o propiciado un área que consideramos es factible para que dentro de ella se puedan lograr las aspiraciones de los productores de arroz, dado que forzosamente necesitamos conciliar sus interes.

Es evidente que existen problemas de tipo institucional los que, por otra parte, tampoco fueron tenidos en cuenta cuando se construyó la presa ya que en el diseño del sistema y en las posibilidades de riego no se consideró a los propietarios. En virtud de ello, ahora nos encontramos ante una situación que es difícil: los productores necesitan arrendar tierras para cultivar y hay algunos [illegible]ios que se niegan a hacerlo. Consecuentemente, ello obliga a que permanentemente se esté en la búsqueda de tierras nuevas --en aquellos lugares donde se pueda encontrarlas-- fundamentalmente las tierras de primer año que son las que aseguran, en el caso del arroz, un óptimo rendimiento.

Esta es la situación que quería poner en conocimiento de los señores Senadores. Tenemos un área delimitada que, aparentemente no coincide con la que nos ha planteado la concesionaria de la presa. De todos modos, creemos que es posible conciliar todo esto con las suficientes aproximaciones que creemos poder lograr con los interesados o bien con la delegación.

SEÑOR BATALLA.- ¿En qué medida es que no coinciden los dos criterios?

SEÑOR TERPENTINO.- Entendemos que dicha delimitación no cumple con algunas de las condicionantes o requisitos que hemos impuesto para la delimitación del agua, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la forma compacta y equidimensional respecto de la presa.

En todo sistema de riego hay un elemento importante y por el cual hay que empezar a hablar y es lo que se denomina la eficiencia del riego. Evidentemente, cuando se conduce el agua por canales sin revestir, a medida que se va alejando de la salida de la presa, necesitamos obtener más agua del embalse para lograr el mismo caudal.

Quiere decir que tenemos un límite, ya que estamos acotados en materia de distancia y también en lo que tiene que ver con las tierras disponibles.

Por otra parte, cualquier expansión de lo que nosotros llamamos el área delimitada, que aparentemente la calificamos como lógica, va a acarrear los mismos problemas institucionales dentro de la que nosotros hemos delineado. O sea que tendremos que afrontar el problema de los propietarios que puedan o no arrendar sus tierras.

En las condiciones en las que nosotros hemos delimitado el área de influencia de la presa, tenemos esbozado, por lo menos, el cuadro --sobre el que uno de los señores asesores se puede referir, si es que los señores Senadores están de acuerdo-- de la posibilidad de riego de aproximadamente 7.500 hectáreas para la próxima zafra, en el entendido de que se puedan conseguir en arrendamiento tierras nuevas.

Considero que, por el momento, esto sería suficiente. Si los señores Senadores desean hacer alguna pregunta, estamos en condiciones de contestarla y mostrar el plano que hemos delimitado, así como de referirnos en detalle a los porcentajes de tierras de primero, segundo y tercer año que integrarían esta superficie de riego, dentro del área delimitada por la delegación.

Reitero que esta no es la última palabra sino que se trata de algo que está a estudio y que nosotros consideramos muy respetable la posición de los señores cultivadores de arroz.

SEÑOR BATALLA.- ¿Se refiere usted a la Asociación de Cultivadores de Arroz?

SEÑOR SERRENTINO.- Me refiero a los cultivadores de arroz en general. Entiendo que aquí coexisten, por una parte COMISACO --concesionaria de la obra pública de la presa y responsable del servicio de riego-- y, por otro, una asociación de regantes de India Muerta, así como otros intereses que, aparentemente, no están representados acá. Me refiero a la Asociación de Cultivadores de Arroz, cuyos miembros tenían interés en cultivar arroz con el agua del sistema.

Pido disculpas por no poder identificar a los señores

aquí presentes en función de la institución a la que pertenecen.

SEÑOR ACOSTA.- Señor Presidente: soy productor de la zona de India Muerta y estoy aquí como integrante de la comisión representativa de los productores regantes del sistema de India Muerta.

En cierto momento, se nombró a la Asociación de Cultivadores de Arroz. Nosotros somos miembros de ella y, con respecto a este tema específico de India Muerta, por estar directamente involucrados en la situación, hemos integrado una situación que representa a los actuales regantes del sistema. Estamos aquí porque fuimos invitados a participar de esta reunión.

SEÑOR GARGANO.- Quisiera decir unas breves palabras a los efectos de ordenar la exposición.

Es evidente que necesitamos que se desarrolle un poco más el tema del área de influencia, especialmente en cuanto a sus características, porque una de las motivaciones de la convocatoria radica en él, aunque la Comisión de Agricultura y Pesca ha estado recibiendo, a lo largo de dos sesiones, a los productores de la zona de India Muerta y a los representantes de las empresas SAMAN y COOPAR. El tema está esencialmente vinculado a la necesidad de tierras planteada por los productores para rotar sus cultivos, lo cual está relacionado con la zona de influencia de la represa. Por tal motivo la exposición de los diferentes criterios, aunque no sean definitivos, es de interés primordial para nosotros.

SEÑOR DURAN.- En mi calidad de asesor de la delegación uruguaya en la Comisión de la Laguna Merín, me interesa señalar cuáles son las características del área delimitada por la delegación, desde el punto de vista de la producción para la próxima zafra de arroz.

Este problema ha sido objeto de análisis por parte de la delegación y del personal técnico asesor de la misma. Por razones que han sido expuestas reiteradamente, hay un problema de carácter más urgente que es el que plantea la próxima zafra; luego, hay un plazo que podríamos definir comc de mediano y largo alcance para el cual

es necesario prever soluciones de futuro, una vez resuelto el punto anterior.

La problemática, tal como lo han indicado los productores y los representantes de las empresas, es bastante clara. La represa de India Muerta ha estado sirviendo tierras para riego durante 4 zafras consecutivas, a partir del período 1982-1983. Se comenzó en ese momento con cerca de 3.000 hectáreas --cifras redondas-- de tierras de primer año dado que en la zona no había cultivos de arroz y la represa comenzaba a prestar servicio en esa zafra.

En la segunda zafra se produjo un aumento más sustancial: de 3.000 hectáreas se pasó a 6.700 hectáreas totales, en las cuales había tierras del primer año y tierras del segundo año. En ese momento se alcanzó lo que podríamos denominar "picos de producción" o, mejor dicho, de áreas sembradas, ya que en la tercera zafra se llegó a la cantidad de 7.600 hectáreas.

En la zafra 1985-1986 el número de hectáreas bajó a 6.660, lo que significó una reducción sustancial del área cultivada.

Simultáneamente, se fue desarrollando otro problema vinculado con la producción del arroz.

Me refiero a la utilización de campos nuevos, o a la repetición del cultivo en años sucesivos. Como yo mencionaba, en el primer año hubo un cien por ciento de tierras nuevas; en el segundo año, las tierras nuevas se incrementan en aproximadamente un 66% el área cultivada y en el tercer año, el porcentaje bajó al 35%.

Ello es bastante lógico, porque hay tierras que normalmente deben cultivarse en el segundo año.

En la zafra 1983-1984, los segundos años fueron del orden del 37%.

En la zafra 1984-1985, el porcentaje fue de un 56%. Cuando llegamos a la zafra 1985-1986, vemos el problema planteado con toda crudeza: las tierras nuevas que habían llegado al 35% bajan apenas a un 18%; pero disminuyen también las del segundo año, del 56 al 35%,produciéndose

un gran aumento de las tierras del tercer año que habían aparecido recién en la tercera zafra y no llegaban al 10%. En 1985-1986, éstas alcanzan el porcentaje del 47%.

La disponibilidad de tierras nuevas y de tierras del segundo año es un punto que ha sido planteado como crucial para la próxima zafra...

SEÑOR BATALLA.- Lo que implicaría una modificación sustancial de la superficie disponible para la próxima zafra.

SEÑOR DURAN.- La no disponibilidad de tierras nuevas implica tener recargados los terceros años, o bien la posibilidad de realizar un desplazamiento sustancial del área a cultivar, en la medida en que no puedan ser habilitadas nuevas tierras dentro del área, debido al hecho de que han quedado como islas o manchones aislados dentro de la zona considerada como óptima por una serie de razones a las que se ha hecho referencia, tales como la cercanía del abastecimiento de agua, etcétera.

Además, es necesario tener en cuenta otros parámetros importantes. La represa tiene dos canales principales de derivación del agua y un tercero de menor importancia.

Los dos canales principales están diseñados para conducir la misma cantidad de agua.

Son dos canales casi idénticos. Este hecho ha llevado a la situación de que casi todas las tierras son servidas por uno de estos dos canales, llevándolo al límite de su capacidad de riego y manteniendo --por esa situación de hecho no deseada por nadie-- en un estado de subutilización el otro canal.

Inclusive, se ha llegado a otra situación que tampoco es deseable en un sistema de riego por gravedad, que es la de que una parte del área haya sido regada últimamente por bombeo.

Es decir, a partir de los canales se levanta el agua para que acceda a tierras nuevas, relativamente próximas pero no accesibles por gravedad.

Ello impone un costo adicional, en una obra que ya tiene problemas financieros bastante importantes.

Lógicamente, todos desearíamos que se eliminara, en el futuro, la necesidad de regar tierras por bombeo, a partir de un sistema hecho esencialmente para aprovechar la conducción del agua por gravedad.

Yo diría que este es el punto clave, en la actualidad, en materia de disponibilidad de tierras, ya que la utilización al máximo de la capacidad de un canal ha determinado que quedara subutilizado otro que había sido diseñado para transportar mucha mayor cantidad de agua.

Me interesa también señalar otro problema que el señor Senador Batalla recordará, porque fue motivo de conversaciones en la última reunión de la Comisión para los Bañados de Rocha.

Me refiero a qué sucede con las tierras que ya han sido utilizadas en el ciclo arrocero, en qué condiciones quedan para la explotación ganadera en aquellos períodos en que no se dedican al cultivo de arroz.

Muchas veces no quedan en buenas condiciones por falta de un drenaje adecuado, que impide un aprovechamiento más eficiente del pastoreo en esa zona.

Muchas veces ello puede determinar que el propietario se sienta un poco defraudado porque probablemente esperaba tener en otras condiciones las tierras que se le entregaban para el uso ganadero.

rp.9

25x

Ello no implica, por supuesto, ignorar que muchas áreas han sido sustancialmente mejoradas. En materia de tierras y de protección contra inundaciones se han hecho obras en algunos lugares que no son propiamente bañados, pero sí inundables. Y allí se ha generado una situación que no es la deseable.

En función de la meta que citaba el ingeniero Serrentino, pensamos que existe necesidad de racionalizar estos trabajos de recuperación de las tierras ya plantadas alguna vez, de tal forma, que puedan integrarse a una rotación racional. Es necesario que se sienta el deseo o la inclinación de volver a cultivar allí y no buscar expandirse en áreas nuevas pensando que aquellas tierras no serán muy propicias para el cultivo del arroz. Esto último podría aplicarse en el caso de rotaciones extremadamente largas, que se supone, no es lo deseable en un sistema más racional y tecnificado. Hay que entender que lo que hace rentable la presa es el cultivo del arroz y no la parte ganadera que se desarrollaba sin necesidades de ese tipo. Además, se trata de estructuras que son muy costosas. Hay que pensar en volver a las áreas ya trabajadas para procurar la recuperación de esas tierras e integrarlas a una rotación relativamente breve y racional. Tal vez no haya que pensar exclusivamente en una sola rotación, sino en más porque hay que respetar las propias características de la tierra y no todas aceptan exactamente el mismo tratamiento, sino que pueden requerir rotaciones más intensas con distintas proporciones de arroz y de ganadería.

Eso es lo que lleva a centrarse en la zona trabajada, porque esas tareas de recuperación son factibles y evitan cierto tipo de inversiones en corto plazo que comprometen más el problema financiero al expandirse en áreas alejadas de la presa.

SEÑOR BATALLA.- ¿Cuál sería la relación entre tierras nuevas y las que ya están dentro de la zona de influencia para la próxima zafra?

SEÑOR DURAN.- Se plantea una situación difícil para la próxima zafra. En este momento existen algo menos de 1000 hectáreas de tierras nuevas ya adjudicadas a las que se tiene la seguridad de acceder. Además hay unas 3.000 hectáreas que teóricamente están disponibles, ya que se encuentran dentro del área limitada, pero en la que todavía no se ha concretado

[illegible] ocupación efectiva porque [illegible] existe [illegible] propietario [illegible] propietario de la tierra.

[illegible] hectáreas, [illegible] para una capacidad de [illegible] de 8.000 hectáreas, nosotros tendríamos [illegible] tierras nuevas.

SEÑOR [illegible].- De campos nuevos ya adjudicados, también hay una área mayor disponible que no está adjudicada porque no existe acuerdo. Es decir que el área máxima es de 3.000 hectáreas más las 1.000 adjudicadas.

[illegible].- En representación de los productores, [illegible] al señor [illegible].

[illegible] COMISACO, [illegible] deseo presentar a la delegación aquí presente. [illegible] está integrada por SAMAN y COOPAR. En representación de [illegible] se encuentran los señores Ricardo Ferrés Terra, [illegible] Blanco y Milton [illegible]; por COOPAR quien habla [illegible] señores [illegible], Juan Carlos Escayola y [illegible] Gómez. También está presente la Comisión de Productores de India Muerta, que son los [illegible] de arroz de la zona, compuesta [illegible] Ingeniero Pedro Paradotto y los señores Luis Acosta, [illegible] Rodríguez y Aurelio Gómez.

[illegible] esta reunión [illegible] tener [illegible] de futuro de áreas con la [illegible] Merín.

[illegible] Técnica Mixta de la Laguna Merín [illegible] sobre el marco geográfico, pasado [illegible] área, la máxima posible, de cultivo [illegible] imprescindible no inmovilizar a los [illegible] para que pudieran tener continuidad en el área. [illegible] a esta última, no llegamos a tener una discrepancia [illegible] la [illegible] que deseo dejar bien en [illegible] declarada con la Comisión [illegible] Mixta de la Laguna Merín, respecto a un tema, sino [illegible] esta Mesa, aparentemente, podemos tener alguna discrepancia que [illegible] podremos superar. Entendemos que [illegible] está procurando llevar al mejor término posible un problema [illegible] enfrentándolo en el primer punto que es la necesidad de áreas para que la producción no se detenga, ya que ella está generando la posibilidad de pago de la obra en forma totalmente parcial.

tpc.2

Si bien hasta la fecha parecería que tuviéramos posiciones antagónicas, hemos estado actuando a disposición de la Comisión Técnica Mixta de la Laguna Merín, y antes por quienes detentan el manejo de este tema en el anterior gobierno.

Desearía que el ingeniero Perodotto expusiera la opinión de los productores con relación a lo planteado por el ingeniero Durán en cuanto a las áreas. Reitero que lo que procuramos es que haya una rotación que permita plantar en lo posible las 8.000 hectáreas y en el verano se puedan hacer preparaciones de tierras para sustituir los terceros años que se plantan este año y el que viene se pueda continuar con la misma área."

SEÑOR GARGANO.- El ingeniero Durán, cuando se refería al abordaje de las nuevas tierras, señalaba los costos financieros que esto importaría por la realización de nuevas obras. Desearía saber como se financia la extensión de los canales y si se hace exclusivamente por parte de los productores o si corre por cuenta del Estado a través de la Comisión que administra la presa.

SEÑOR DURAN.- En ese sentido no tenemos actualmente un planteo formal. Esto sucedió por no haber estado vinculados al comienzo de la obra. No podría responder claramente cómo se financió la parte que tiene que ver con los canales. En el caso de tener una alternativa de extensión de los canales, primero habría que plantear el problema de la financiación. De acuerdo a la exposición hecha por el ingeniero Serrentino, no se planteaba una extensión de canales; por lo tanto no tiene una propuesta de financiación para una obra que no se piensa hacer en un futuro inmediato.

SEÑOR GARGANO.- Aún no se me ha contestado quién carga con el financiamiento de la obra, es decir, si éste se comparte con los productores, o si depende exclusivamente del Estado a través de la Comisión Administradora. Es importante saber quién corre con los riesgos financieros.

SEÑOR MEHARU.- Quisiera referirme a la forma cómo se ha procedido con respecto a la obra.

Los canales principales y la represa fueron financiados por COMISACO. Los canales secundarios, las rondas y gran parte de la caminería fueron realizados por las empresas SAMAN y COOPAR y, en parte, por los productores. Indudablemen

[illegible]

[illegible] de [illegible], de [illegible], de [illegible] [illegible] [illegible], etcétera. Los productores, por su parte, han hecho la suya, pero en este momento no lo podría determinar.

SEÑOR PRESIDENTE. Antes de que [illegible] Perodotti comien[illegible] [illegible] señor [illegible] le solicitaría que nos dijera bajo [illegible] instrumentos o medidas [illegible] que [illegible] puede disponer [illegible] tierras, [illegible] que [illegible] necesidad [illegible] las mismas, estamos todos de acuerdo.

[illegible]

[illegible] vamos a arribar a ninguna conclusión [illegible] para el país, [illegible] en cuenta los distintos [illegible] que [illegible] las distintas [illegible] en torno a este asunto y a la problemática general del país.

[illegible] Si hubieran [illegible] la [illegible] un gobierno demo- [illegible] de esta [illegible], que en este [illegible] del régimen anterior, [illegible] cuarenta o cincuenta años, [illegible] una represa en India Muerta, y, [illegible] una serie de canales de desagüe de los bañados [illegible] el río Cebollatí y el Océano Atlántico, [illegible] San Luis.

[illegible], mal o bien realizadas, [illegible] represa [illegible] para regar entre [illegible] hectáreas, y una serie de canales que [illegible], que anteriormente nuestros paisa[illegible] denominaban "campos de medio año" y que ahora podrían [illegible] de distinta manera en forma integral durante [illegible] del año. Aquellos productores a quienes no [illegible] a entrar a analizar --porque no eran hombres de gobierno-- si las obras estaban mal o bien realizadas, se encontraron con una represa capaz de regar esa amplia zona

mencionada para ser plantada con arroz. Naturalmente, se abocaron a aprovecharla y sembraron durante uno, dos, tres y hasta cuatro años. Todos sabemos que después del segundo año, el arroz deja de ser redituable en las mismas tierras. Mientras tanto, en la zona limítrofe, de influencia directa de la represa de India Muerta, se desaprovechan tierras aptas para ese cultivo, por oposición de los propietarios y por falta de una legislación adecuada. Más hacia el este, nos encontramos con el derroche de agua, que no se utiliza, que se desvía hacia el Océano Atlántico y que ahora se piensa dirigir hacia la Laguna Merín.

Frente a esta situación, creo que la tarea que cabe a esta Comisión --que ni siquiera tiene fines legislativos concretos-- es procurar que toda esa zona sumamente vasta e importante, de un potencial económico muy grande, pueda rendir sus frutos a todo el país.

Existe actualmente en el Uruguay una corriente de opinión --prolongación del antiguo régimen-- que cree que el destino de la República es ser una plaza financiera internacional. Pero hay quienes piensan que la palanca de progreso es el trabajo, la producción y el aprovechamiento de los recursos naturales. Lógicamente, me afilio a esta última tesis. En consecuencia, creo que la labor de esta Comisión es procurar un aprovechamiento integral de una obra que existe, bien o mal construida, que es la represa de India Muerta y los canales de drenaje.

Estas zonas que tradicionalmente fueron destinadas a la ganadería intensiva, no le rendían al país, en veinte años, los resultados que podría obtener ahora en uno.

Respetando el criterio de los técnicos --que son quienes nos deben orientar en estos temas, aunque en definitiva somos los políticos quienes tenemos la responsabilidad de las opciones-- debo decir que me resisto a creer que haya que fijar límites precisos, como el de decir que la represa de India Muerta llega hasta determinado lugar y no más allá. Entiendo que en adelante tendremos que manejarnos con otros criterios.

El problema es saber hasta dónde puede llegar la zona de influencia de la represa de India Muerta, para poder determinar hasta dónde tenemos tierras aprovechables para el cultivo del arroz. Y si las tenemos, la sociedad uruguaya --no digo ya el gobierno-- necesita de ellas, y de alguna manera

siempre -dentro de ciertas normas jurídicas- esas tierras tienen que ser dedicadas a aquello que determine un aumento de riquezas.

Estimo que el problema consiste en saber hasta dónde llega la zona de influencia de India Muerta a los efectos de conocer hasta dónde tenemos tierras aptas.

El que esas tierras sean aprovechables de manera que beneficie en forma más amplia a la sociedad, instrumentando normas jurídicas al respecto, es tarea nuestra. Nosotros, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, somos quienes debemos determinar cuáles son esos instrumentos jurídicos. Es en ese aspecto en el que no estamos de acuerdo las dos partes.

Los técnicos de la Laguna Merín quieren una zona delimitada. Esta es la zona de influencia de la represa de India Muerta. De aquí hacia el este no se toma en cuenta el caudal proveniente de dicha represa.

Por otro lado, los plantadores de arroz sostienen que la represa de India Muerta está en condiciones de regar una zona más amplia que la que delimitaría la Laguna Merín.

Nosotros no somos técnicos; simplemente, somos hombres traídos al ámbito del gobierno por el azar de las circunstancias. Por lo tanto, debemos guiarnos por el concepto de los técnicos; pero, en definitiva, somos quienes vamos a dar la [illegible] política.

[illegible] que en esta sesión quede claramente [illegible] por parte de CONISACO, fundamentalmente, hasta [illegible] la zona de influencia de la represa de India Muerta y hasta qué punto podemos llegar, con medidas coercitivas, para que las tierras sean puestas al servicio de una actividad mucho más remunerativa que la ganadería tradicional del país.

Pienso que el problema se centra en saber cuál es la tierra que, al sur del San Luis y hasta la zona de la Ruta 9, es aprovechable para la producción de arroz y hasta dónde pueden ser regadas por la represa de India Muerta.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite, señor Presidente?

[illegible]

Escuché con mucha atención al señor Senador Pereyra. Como estamos en posesión de alguna información que tiene que ver con el régimen jurídico de las tierras de la zona de influencia de India Muerta sabemos que hay algunos grandes propietarios de aproximadamente 6.000 hectáreas que están en trance de enajenar a un terrateniente brasileño.

Cuando el señor Senador Pereyra efectuaba su exposición, me acordé de su proyecto sobre el régimen de tenencia de tierras, referente a la importancia de que las tierras de determinada zona del país tengan un régimen de propiedad en relación con los extranjeros. En esta zona, donde se ha construido una obra de tal magnitud, con una inversión tan voluminosa por parte del Estado, parecería absurdo que se enajenara la tierra en beneficio de propietarios extranjeros.

La pregunta, entonces, va dirigida a los técnicos, acerca de si existe algún régimen jurídico especial, que prevea este tipo de enajenación.

Nuestra información es que cuando se deben enajenar tierras con extensiones mayores de 1.000 hectáreas, el Instituto Nacional de Colonización tiene que tener conocimiento de esta operación, a los efectos de usar la opción de compra, si tiene dinero.

Como es sabido, este Instituto no tiene dinero, por lo que se le plantea una situación muy difícil. Si se establece algún régimen jurídico para que haga posible la rotación de las tierras, este elemento debe ser tenido en cuenta en forma fundamental.

SEÑOR PERADOTTO.- En este tema del área de influencia de la represa de India Muerta, donde vamos a tener algunas opiniones técnicas, deseo hacer la siguiente precisión.

Es evidente que el Estado ha contribuido al financiamiento de la represa. Quiero que quede bien claro cómo pueden pesar todas las opiniones respecto a este tema.

Como integrante de la Comisión representativa de los cultivadores de arroz de India Muerta, debo expresar que, hasta el momento, los únicos aportes que ha tenido el Estado para el funcionamiento de la represa han venido de la producción de nuestras chacras.

Durante cuatro años los productores de arroz hemos contribuido mediante el aporte del canon con una cifra aproximada a los U$S 3:600.000 para el financiamiento de esta obra. Esto, por un lado.

Por otro, quiero señalar que cualquier tipo de medida legislativa que aquí surja va a repercutir, en primera instancia y en definitiva, sobre nuestras propias economías.

Observo que a[illegible] estamos refiriéndonos al tema de la represa de India Muerta con respecto al futuro. Ella fue habilitada [illegible] diciembre de 1982, por lo que han transcurrido ya cuatro años.

Los productores que hemos estado cultivando allí durante estos cuatro años, hemos pasado mil peripecias.

Por ejemplo, en la zafra de 1983-1984, los productores de arroz de India Muerta laboreamos 1.500 hectáreas que, por inclemencia del tiempo, inundaciones y demás, incurrimos en ese costo, que pagamos, pero no pudimos sembrar más.

Esta situación no surge de aquí para adelante. Los productores que hemos estado cultivando allí durante estos cuatro años, hemos estudiado el tema de los canales; hemos operado motores de bombeo y plantado los terceros años consecutivos.

Evidentemente, el costo de plantar intensivamente una tierra durante tres años, lo hemos debido pagar los productores.

tpe.8

Antes de exponer nuestra opinión técnica con respecto al tema de los canales de India Muerta y cuál es el área de influencia, queremos expresar que, si bien India Muerta tiene problemas de financiamiento, así como jurídicos, hasta ahora hemos sido los productores los que hemos realizado los únicos aportes, además de asumir el riesgo de nuestras propias explotaciones agrícolas, con los inconvenientes que ustedes conocen acerca de los mercados, precios de los granos y demás.

Quería hacer esta salvedad para que cuando se sopesen las opiniones se pueda saber a quién perjudica más este problema.

¿Quién es el que paga los platos rotos cuando una cosecha es mala, cuando se planta un campo con pajonales, con tacurú o con grama? Hasta ahora el riesgo de la explotación de India Muerta lo hemos asumido los cultivadores de arroz.

En estos cuatro años que han transcurrido, nosotros, que estamos involucrados en el tema, evidentemente hemos estudiado el problema. Durante este período hemos analizado hacia dónde tienen que ir los canales y cuánto cuesta hacerlo. Asimismo hemos corrido con los gastos pertinentes.

Quería, señor Presidente, formular estas precisiones antes de dar nuestra opinión técnica con respecto a cuál debe ser el área de influencia de riego del sistema de India Muerta.

Para ello nos acompaña el ingeniero Horacio Labadie, quien en la medida en que los señores Senadores lo consideren conveniente, nos dará las opiniones técnicas al respecto.

SEÑOR BATALLA.- ¿Me permite una interrupción? En las manifestaciones del señor Perodotto se observa una clara separación entre lo que puede ser el que produce y el dueño de la tierra. Por supuesto que esto no es exclusivo de la zona del arroz, aunque allí, por la naturaleza de la inversión, por la propia actividad de un rubro tan importante para nuestra exportación --no debemos olvidar que de las cuatro "patas"

de nuestra exportación, tres son de origen animal y una agrícola, el arroz-- hay una gran diferencia entre quien explota su propia tierra y quien arrienda para recibir por ella un canon.

Comparto las opiniones expresadas en el sentido de que las dos voces no tienen el mismo peso. ¿Los señores representantes de la Comisión de los productores de India Muerta tienen idea formada sobre cuál es el área explotada por sus propietarios, y cuál la laboreada en campos arrendados?

SEÑOR PERADOTTO.- El porcentaje de propietarios de tierras que cultivan arroz en sus propios campos, es cero.

SEÑOR BATALLA.- Quiere decir que el dueño del predio ha recibido un beneficio y otros lo han pagado con su trabajo.

SEÑOR PERADOTTO.- Deseo brindar al señor Senador un dato reciente. El promedio de índice de CONEAT de los campos arrozables de la zona de India Muerta --esto tiene que ver con productividad-- es del orden de 45. Dichos campos, mediante el cultivo del arroz, generan una renta de aproximadamente U$S 52,50 por hectárea. Si quisiéramos hacer un comparativo con otras zonas, diríamos que, por ejemplo, un campo del litoral, con un índice CONEAT de 250, genera una renta de U$S 50 por hectárea, en agricultura. Quiere decir que evidentemente ha habido un beneficio. Si los señores Senadores lo quieren medir con índices nacionales, está claro que se está generando una renta cinco veces superior al índice de productividad de esas tierras.

SEÑOR ALTAMIRANO.- Deseo señalar a la Comisión que trabajo en la Dirección de Suelos y Fertilizantes y junto con otros ingenieros fui el encargado de establecer los índices CONEAT en esa zona.

Los únicos datos de suelo y relevamiento pedidos por COMISACO, fueron realizados por nosotros. La cifra que ha manejado el ingeniero Perodotto fue suministrada por mí. Este dato está referido únicamente al índice CONEAT de las zonas bajas, o sea, lo que se conoce como bañados y esteros, pero no de las zonas ya plantadas hasta el momento.

Deseo que el ingeniero Peradotto rectifique si las zonas nas que se plantea recuperar tienen ese índice CONEAT.

SEÑOR PERADOTTO.- Discrepo, señor Presidente, con lo manifestado por el señor ingeniero Altamirano.

Como ejemplo claro debo destacar que ha habido un predio --expreso esto debido a que estoy plantando desde hace tres años-- dentro de esa zona que tiene ese índice que he destacado. Por supuesto que me estoy refiriendo a tierras habilitadas.

Debo manifestar al señor ingeniero que he plantado hace tres años, campos con índice CONEAT 45 o menor.

SEÑOR ALTAMIRANO.- No estoy de acuerdo, señor Presidente, con lo manifestado por el señor Peradotto.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción? Conozco campos en la zona limítrofe de la Laguna Negra que tenían cero de índice CONEAT. Hoy en día, por obra de las canalizaciones que han efectuado los plantadores de arroz, el índice no se ha modificado, pero el dueño del campo ha ganado un porcentaje considerable, al menos en lo que respecta a la exoneración impositiva.

SEÑOR ACOSTA.- Con relación al tema de India Muerta deseo formular dos aclaraciones, señor Presidente. Tenemos un problema inmediato que es la habilitación o la disponibilidad de las hectáreas necesarias para poder completar las 7.500 u 8.000 hectáreas que la represa permite regar en la zafra que comienza.

En números redondos, disponemos hoy de 2.500 hectáreas, de las cuales, sólo 900 serían de tierra nueva, las demás corresponderían para un segundo y tercer año. Esas tierras ya las tendríamos que haber tenido, para laborearlas en verano y poder disponer de nuestras chacras. Es decir que nos están faltando 5.000 hectáreas y hay productores que no sabemos qué vamos a hacer ni a dónde vamos a ir, ya que existen financiaciones del Banco de la República y cultivos a pagar. Este es el punto medular del problema.

SEÑOR ZUMARAN.- ¿Me permite una interrupción? Por las expresiones vertidas por los señores Senadores, creo que somos conscientes de la necesidad de la obtención de tierras y que es-

ta obra pública cumpla los fines para los cuales fue ideada --nos haya gustado o no como se realizó-- porque, como expresó el señor Senador Pereyra, la obra está.

Deseo preguntar si hay sugerencias o consejos respecto de los mecanismos o instrumentos mediante los cuales se podrían obtener esas tierras. ¿Se ha pensado en la expropiación? ¿Quién sería el Ente expropiante? ¿Han pensado los integrantes de la Comisión de India Muerta en el establecimiento de una servidumbre, en un canon inverso, o sea, que aquellas tierras que estén individualizadas --es decir que su utilización fuera más eficiente-- pagaran algún impuesto en caso de no ser utilizadas, empleando para ello la vía impositiva como forma indirecta de lograr esa finalidad?

SEÑOR ACOSTA.- En ese sentido creo que todos tenemos ideas sobre la manera en que se pueden aplicar.

Es por eso que hoy los productores estamos acá, porque entendemos que las herramientas jurídicas que nos permitan acceder a esas tierras deben surgir de este ámbito.

Cuando necesitamos informaciones técnicas referentes a áreas de [illegible]luencia o tipos de suelo, hemos ido a conversar y hemos dado nuestra opinión --a veces hemos discrepado-- con los técnicos que pertenecen a CLM. Sin embargo, cuando necesitamos otra herramienta que escapa a nuestro control y a la de los técnicos, es que venimos acá.

Eso es lo que necesitamos para comenzar a andar en la próxima zafra. Asimismo, es fundamental que India Muerta transforme su actual sistema para no caer en cosas irracionales como realizar terceros años consecutivos, haciendo riegos por bombeos, plantando campos que, quizás, no sean los más aptos o que, de pronto, los plantemos tarde debido a que en el momento oportuno no contamos con ellos.

Nos encontramos acá porque deseamos plantear la otra cara de India Muerta, el entorno general, la racionalización del sistema de India Muerta.

Por esa razón hemos expresado nuestra discrepancia en relación al área de influencia de India Muerta. Nosotros deseamos extenderla porque entendemos que se puede llegar a zonas donde se puede realizar riego en forma inmediata por gravedad. Esto determinaría solucionar algunos aspectos hasta que

se puedan completar las obras que se tienen planeadas.

Muchos de esos campos que se desean drenar --llevará bastante tiempo recuperarlos-- no sabemos de qué manera se pueden plantar porque no conocemos el comportamiento que van a tener luego de estar drenados. O sea, que no tenemos un paquete tecnológico referente a cómo poderlos explotar.

Ese es el motivo por el cual queremos enmarcar India Muerta en una zona más amplia, más generosa en la cual entren otras tierras --que no sé si están disponibles-- que se pueden regar por gravedad y que, en la actualidad, no tienen otra posibilidad de riego que no sea India Muerta.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Hasta dónde creen ustedes que la represa de India Muerta es capaz de regar hacia el este?

Vamos a suponer que todos los propietarios están de acuerdo en que se siembre y que no haya ninguna resistencia. ¿Hasta dónde piensan que se puede llevar el riego de la represa?

SEÑOR ACOSTA.- Pensamos que la represa, hacia el este, puede llegar hasta una zona cercana a la Laguna Negra, hasta el Corral de Palma. De cualquier manera, ese detalle puede darlo el técnico.

SEÑOR PEREYRA.- Me parece que es de fundamental importancia que sepamos hasta dónde la represa de India Muerta es capaz de regar con o sin un instrumento jurídico.

SEÑOR BONINO.- Yo estoy en representación de la Concesionaria de Obra Pública de COMISACO:

En el tema que se ha estado desarrollando advierto dos aspectos muy import... Uno es el área de influencia de India Muerta, en relación a lo cual la Concesionaria ha elevado a la CLM un marco geográfico para que estudie las obras complementarias para que en un futuro se pueda plantar entre ocho a diez mil hectáreas haciendo un uso racional de las aguas.

El otro aspecto que he podido apreciar en esta reunión, tiene relación a qué marco jurídico han entendido conveniente la Concesionaria y los productores y, también, CLM.

Hemos realizado varias reuniones y hemos conversado con el

Ingeniero Serrentino sobre la posibilidad de un proyecto de decreto que tendría estructurado la CLM para que los productores obtengan las áreas necesarias para cultivar.

Para el ordenamiento del tema pienso que sería importante definir el área de influencia que la represa podría enmarcar en un sistema racional de producción y teniendo en cuenta la inquietud de los señores Senadores, conocer si la CLM, productores y Concesionaria han visualizado algún marco jurídico para hacer posible la producción de arroz en India Muerta.

SEÑOR SERRENTINO.- Haciendo una síntesis, voy a tratar de contestar algunas inquietudes del señor Senador Gargano y de los señores productores en lo que tiene que ver con los instrumentos jurídicos por una parte, y por otro, con el área de influencia.

Evidentemente existe una falencia bastante grande de instrumentos jurídicos para alcanzar los objetivos que perseguimos todos, puesto que en esto los productores no podrán decir que no hemos coincidido en cuanto al interés de que se incorporen nuevas tierras por vía de arrendamiento.

Hemos tomado responsabilidad --eso es de conocimiento de los señores productores-- a fin de encontrar instrumentos jurídicos con el fin de que se puedan realizar arrendamientos por parte de los productores.

Hemos estudiado dos vías, una de las cuales nos interesa más que la otra.

En la primera hemos tomado como base un proyecto de ley elaborado en la Comisión de Bañados de Rocha por los señores Senadores Pereyra y Aguirre. A ese proyecto de ley, que se refería con exclusividad a la situación de los propietarios gravados en la contribución por mejoras en los canales de desagüe, tanto en el número dos como en el de la Laguna Negra, lo hemos complementado con algunos instrumentos que pienso pueden cubrir, en forma definitiva el interés de todos.

En el artículo 3ª de este proyecto de ley se comete a la delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el desarrollo de la cuenca de la Laguna Merín, de acuerdo al Decreto Nª 452/85, de 27 de agosto de 1985, la determinación del monto definitivo del tributo creado por

el Decreto-Ley Nº 14.912, de 3 de agosto de 1979, sobre los predios beneficiados por las obras de riego y drenaje ejecutados en el departamento de Rocha por el grupo de trabajo establecido por ciertos decretos, a los efectos de amortizar el costo de las obras y servicios y las sumas abonadas por las expropiaciones e indemnizaciones necesarias para su ejecución menos el aporte que puede hacer el Estado por concepto de subvención.

Por esta vía, a las obras de riego se le hace extensiva la contribución por mejoras creadas oportunamente por el Decreto-Ley Nº 14.912 que afectó a los propietarios aparentemente beneficiados por los canales de desagüe Nº 2 y Laguna Merín.

Por otro lado, nosotros decimos --y con esto se contesta la pregunta del señor Senador Gargano-- que la deuda generada por la contribución especial creada por el mencionado Decreto-Ley gravará con derecho real las propiedades afectadas.

Además, se comete a la delegación de la República la fijación de una tarifa que, por concepto de conservación, administración y operación de las obras ejecutadas deberán pagar los usuarios o propietarios beneficiados. La resolución que la establezca constituirá título ejecutivo.

Este es un proyecto de ley que recoge la casi totalidad de los artículos incorporados en el primer proyecto confeccionado por los señores Senadores Pereyra y Aguirre y trata de dar cabida a los usuarios y propietarios incorporados dentro del sistema de India Muerta.

Por otra parte, contamos con otro instrumento, que es un proyecto de decreto, del cual se tiene conocimiento, pues así lo hemos hecho saber en una conversación amistosa que hemos sostenido en los últimos días. Además, como aquí se menciona repetidas veces a la concesionaria, nos ha parecido lógica que ésta nos hiciera conocer su opinión sobre dicho Decreto-Ley.

Entendemos que sería de mucho más utilidad y de más peso que esta medida fuera aprobada por vía del proyecto de ley --que, repito, se basa en el elaborado por los señores Senadores Pereyra y Aguirre-- que por el decreto. Pensamos de esta manera, porque nos parece que el Decreto es demasia

do conminatorio y se refiere, fundamentalmente, a la Ley de Colonización para el caso de que no se destinen las tierras para el riego. En cambio, por este proyecto de ley quedan cubiertas perfectamente las diferentes alternativas que puedan producirse en cuanto a la participación de los propietarios dentro de este sistema, dado que a partir de la aprobación del mismo ellos estarán sujetos a la imposición de la contribución por mejoras, contribución ésta que puede graduarse según sean los propietarios regantes o no.

De manera que, desde el momento que los propietarios están obligados a pagar la contribución por mejoras, ellos tendrán que ajustar su posición en cuanto a arrendar o no a las ventajas que les pueda reportar el cultivo del arroz.

Por otro lado, el proyecto recoge una serie de obligaciones que tienen que ver con la actividad de los escribanos, quienes no podrán autorizar actos de enajenación de bienes raíces --esto contesta en parte la inquietud del señor Senador-- sin que se les justifique el pago de la contribución especial creada por la mencionada ley, cuando corresponda. Esta justificación se hará mediante una certificación especial de la Intendencia Municipal de Rocha --que es la propietaria de las obra--, que acredite que el actual titular de la propiedad se encuentra al día en el pago del mencionado tributo.

Quiere decir que en este proyecto están contempladas las inquietudes que aquí se han planteado referentes a los instrumentos jurídicos que dan cobertura en lo que hace a la incorporación de nuevas tierras.

Por último, señor Presidente, en lo que hace al tan manido tema del área de influencia, debo decir que al referirnos a él lo hemos hecho conscientes de que resulta difícil en este momento para el Estado afrontar inversiones.

Si bien tengo dudas sobre la factibilidad de la prolongación de las infraestructuras en los riegos, puesto que habría que justificar si las áreas que están bajo cota 4 o la cota del canal están servidas en la forma como se pretende hacerlo, de aceptarse el criterio de que esto se pudiera justificar, evidentemente ello conllevaría a una inversión complementaria de real importancia. Al respecto, creo que ni la Intendencia de Rocha ni los organismos que podrían parti

cipar en esto, como ser el Ministerio de Transporte y Obras Públicas puedan afrontar esta inversión.

De manera que cuando hemos hablado del área de influencia, lo hemos hecho conscientes de que el área que hemos delimitado en principio --es conveniente repetir que eso fue una primera aproximación y no algo definitivo-- está orientada a situar dentro de ella, para la próxima zafra y sin otro mecanismo complementario, aquellas que se pretende destinar para el riego. Asimismo, nos hemos manejado con determinadas cifras que conviene dejar anotadas a efectos de ver hasta qué punto se pueden tomar en términos absolutos. Si bien se ha hablado de 8.500 ó 10.000 hectáreas, me permito recordar que en el contrato celebrado con la concesionaria de Obras Públicas, COMISACO se hace mención a 7.000 hectáreas de riego. De manera que en esta cifra estará comprendida forzosamente cuál es la tierra o el área óptima a regar por año. Si se puede regar más, enhorabuena; pero en realidad esa fue la cifra que se manejó en esa oportunidad para el servicio de riego.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PERADOTTO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera hacer una puntualización, puesto que aparentemente la Comisión de la Laguna Merín está promoviendo un Decreto-Ley que pretende solucionar la situación creada a los cultivadores de arroz y a la sociedad, en general. En primer lugar, debo decir que fue a través de la concesionaria COMISACO que nos llegó un texto del proyecto de ley con soluciones jurídicas para India Muerta y su sistema de riego. Desearía establecer que en determinada oportunidad tuvimos contacto con la Comisión de la Laguna Merín, por intermedio del ingeniero Vallarino, en Lascano, donde habíamos programado --los productores también contamos con nuestros asesores técnicos-- participar conjuntamente y proyectado, asimismo, mantener una reunión en Treinta y Tres, la que nunca se llevó a cabo. A pesar de todo esto, nunca pudimos concretar esta aspiración.

Por otro lado, quiero significar que en este Proyecto de Decreto los productores no hemos sido consultados para nada.

Digo esto porque acá parecería que se pretende legislar para que podamos plantar y el país verse beneficiado.

En la mañana de hoy hemos leído el referido decreto --hace algo más de una semana que está circulando por varios escritorios-- y vemos que en él se menciona a la Comisión de la Laguna Merín con determinadas atribuciones respecto del sistema de riego y a la concesionaria, pero no así a los cultivadores de arroz que son quienes en los últimos cuatro años --y aquí va el dato concreto-- han generado U$S 30:000.000 en divisas para el país.

Pienso que si lo que se pretende es legislar, y hay espíritu para solucionar el tema de las tierras de India Muerta, nuestras inquietudes deberían ser contempladas. Sin embargo, a pesar de haber estado conversando con el ingeniero Vallarino en oportunidad de encontrarnos en Lascano, donde le preguntamos cuál era su opinión al respecto, convinimos algunas reuniones, pero hasta el momento no hemos sido consultados para nada.

Hemos observado en el texto de este decreto que se habla de colonización, de expropiación, etcétera, pero queremos saber si los que estamos aquí somos o no contemplados en él, si la intención es legislar para que se pueda producir porque, de otro modo, habría que hablar de una expropiación diferente, o sea, la de nuestras empresas. Y voy a explicar la razón, refiriéndome concretamente al área de influencia que se propone en el seno de la Comisión de la Laguna Merín para estos productores de arroz. En esta área de influencia que se quiere limitar destinándola al sistema de riego de la zona de India Muerta, existe una superficie sobre la que hasta ahora no se conoce la tecnología que debería aplicársele, con el fin de dedicarla a los cultivos; estas tierras abarcan, precisamente, 9.000 hectáreas. Ellas son a las que hacía referencia hace un momento el señor Senador cuando hablaba de ese supuesto negocio de venta a un extranjero.

Con relación a esta superficie de 9.000 hectáreas propuesta por CLM, desearíamos saber de qué forma puede ser plantada, en qué tiempo se va a recuperar ese bañado, cómo van a evolucionar las especies, con qué tipo de herramientas se puede realizar el cultivo. Por lo tanto, entendemos que limitar esa área de influencia siendo que no existen aún las condiciones y el equipo agrícola y técnico adecuados que el país conozca, para incorporar a esta zona, es totalmente perjudicial. Si esa es la intención al legislar, probablemente haya que traer productores de Australia o de algún otro país, porque nosotros no sabemos cómo se pueden plantar esos bañados. Sin perjuicio de ello, lo que pretendemos al

ampliar el área de influencia, es poder llegar hasta aquellas tierras que actualmente no poseen otra fuente de riego y que son aptas para estos fines.

Si el país tiene que invertir en esto, queremos que lo haga por la menor cantidad posible. No conocemos con exactitud los datos que posee la Comisión de la Laguna Merín, pero vamos a proporcionar otros obtenidos a través de un estudio realizado por la concesionaria COMISACO. Por ejemplo, se sabe que para poder habilitar esa área de alrededor de 9.000 hectáreas, insumiría un costo de U$S 4:000.000. Esto, repito, sería para poder plantar pero no se sabe en qué forma y cómo evolucionarán el bañado y las especies. Creemos que con una erogación menor a esa cantidad, se podrían plantar campos acordes con nuestro equipamiento agrícola y con las inversiones que nos hemos proyectado, siendo de un costo mucho menor para el país y, a la vez, se aprovecharían zonas que no tienen otras posibilidades de riego que no sea la de la Represa de India Muerta.

Hemos hecho un estudio completo con respecto al costo de los canales, de los tipos de obras; tenemos, además, la experiencia adquirida a lo largo de cuatro años en zonas de bañados con aguas semipermanentes, que nos ha hecho saber que cuando esos campos se van a plantar, hay que descontar de esa área alrededor de un 30% que no es aprovechable por una serie de factores. Puede ser, por ejemplo, que por allí pase una canada que tenga especies acuáticas que son casi imposibles de combatir, y puede haber otros motivos. Reitero que obtuvimos esta experiencia habiendo plantado en esos bañados e, inclusive, pagamos para que alguien lo pudiera hacer.

Es por estas razones que queremos saber cuál es la razón para limitar el marco geográfico, una zona tan pequeña como los bañados de India Muerta, siendo que hay otras zonas que también se pueden plantar y que requerirían de un menor costo para hacerlo.

Lo que pretendemos es que el país --aunque el préstamo para ello sea otorgado por el BID-- gaste lo menos posible. Tenemos un esquema de solución que creemos que es sensato, económico y con un plazo adecuado para las labores agrícolas que allí hay que realizar. En virtud de que ya se esta aproximando el invierno y de que queremos llegar a plantar campos para esta próxima zafra, obviamente para ello debe existir

una determinada altura y no se puede utilizar esos bañados, porque no estamos acostumbrados a trabajar en el barro, a pesar de que sabemos que eso se hace en otros países, pero allí son otros los costos y las situaciones.

Repito que no entiendo cuál es el motivo que existe al limitar este proyecto a un zona tan pequeña, ni qué es lo que se reserva o se cuida. Pienso que primeramente los técnicos especializados deberían explicarnos en qué forma se puede plantar; ni siquiera sabemos cuáles son las variedades que se pueden utilizar. Bien es sabido que un estudio de variedades lleva alrededor de diez años...

SEÑOR ZUMARAN.- ¿Qué características tienen esas tierras?

SEÑOR BURGOS.- Soy ingeniero agrónomo y formo parte de COPAR, como asesor técnico en la zona de India Muerta y, a la vez, también lo soy de los productores en relación a aquellos temas que ellos me consultan.

En esas 8.000 ó 9.000 hectáreas de India Muerta existen zonas turbosas, otras muy arcillosas, de suelos muy pesados, también hay otras sobre las que no se sabe cuál será la evolución de su vegetación acuática ni cuánto llevará su recuperación hasta poder llegar a la plantación de los cultivos. A su vez, plantean el inconveniente de que existe cierto tipo de maleza a la que vulgarmente se denomina como grama, y aún no se conoce en el país ninguna tecnología que permita explotar racionalmente esas tierras. A tal punto esto es así que recién este año, a nivel privado, se están haciendo ensayos en campos que tienen abundante presencia de grama, enfocados hacia el aspecto de laboreos químicos, con herbicidas que todavía no se han usado en el país y que seguramente son más caros que los que usamos normalmente. También se está tratando de utilizar otro tipo de implementos que no son los tradicionales empleados en el sector arrocero, como los vibrocultores o vibroflex.

Entendemos que hasta tanto no exista un paquete tecnológico que establezca cuánto vale, no podemos pensar en explotar ese tipo de campos dado que el valor del arroz condiciona en gran medida los costos, aunque se emplee tecnología simple sobre campos más aptos y accesibles. Actualmente, el precio del arroz condiciona la rentabilidad de la producción. Por eso pensamos que es necesario sacar esa área.

jes.3

25x

Esto también se ve reflejado cuando medimos un área bruta dentro de un plano obtenido mediante una foto aérea y decimos, por ejemplo, que hay 10.000 hectáreas; sin embargo cuando vamos a ese c... -que podría ser catalogado como zona 3, India Muerta-- nos encontramos que en la práctica surge un índice, de una pérdida de área bruta con respecto a área neta cultivada, que puede llegar a 30.

Es importante tener eso en cuenta porque estos índices también se dan para otro tipo de campos: por ejemplo, los campos aptos, de tipo de suelo 1, en la práctica se pueden plantar en un 90% del área bruta calculada; en los de suelo 2, el 85%; en los de suelo 3, el 75%, y en los de suelo 4 --que eran los campos que estaban en cuestión y sobre los que en algunos hemos intentado plantar-- el 70%.

SEÑOR SERRENTINO.- Tengo la impresión de que nos estamos manejando con alternativas que aparentemente son diferentes pero, en realidad, no tienen por qué ser distintas en cuanto a las posiciones de COMISACO --que es la concesionaria de obras-- y a las de la delegación uruguaya en la Comisión de la Laguna Merín.

Tengo en mi poder un memorándum entregado por COMISACO al señor Presidente de la República el 29 de noviembre de 1985, en oportunidad de la visita realizada a India Muerta. En él COMISACO establece, después de analizar la situación actual: "Para la próxima zafra 1986-87 se debe encarar una solución de fondo que permita el desarrollo total, todavía no alcanzado, del sistema o ir reduciendo año a año el área sembrada con el consiguiente deterioro de los parámetros económicos en los que se basó la decisión de realizar la obra".

Luego, en el numeral 6 se establecen las alternativas propuestas por COMISACO S.A. con la finalidad de contribuir a la solución de esta situacón. "COMISACO S.A. ha elaborado, dentro del abanico de posibles alternativas, un anteproyecto de obra cuyo objetivo es sanear un área cercana a la infraestructura de riego construida, que permita completar la señalada superficie de 40.000 a 50.000 hectáreas necesarias para la rotación permanente del sistema. Este plan, sin entrar a analizar los instrumentos jurídicos necesarios para su realización ni el uso y tenencia actual de la tierra, apunta a la incorporación de los bañados de India Muerta y del Rincón de la Paja por medio de una serie de obras --diques

y canales de drenaje-- que vuelvan a integrar las obras especificadas, en lo posible, dentro del plan de CLM, PNUD y FAO".

Pues bien: esta es el área que tenemos incorporada dentro de nuestra zona de influencia, que es la que tenemos caracterizada en principio. De modo que no sé hasta dónde existe discrepancia entre lo que propone CLM y COMISACO. Este es un documento reciente, de noviembre de 1985.

SEÑOR PERADOTTO.-Y los productores, ¿no cuentan?

SEÑOR PEREYRA.- Como integrante de la Comisión deseo tener una visión clara del problema, porque pude haberme equivocado.

He mantenido exhaustivas reuniones con la Comisión que preside el ingeniero Cerretti, así como con COMISACO y los plantadores de arroz, y me encuentro con un primer problema que es la delimitación de la zona de influencia de la represa. Para CLM esa zona es x; para los productores, es otra.

Esa es la primera duda que tengo y quisiera, como legislador y no como técnico, ver si estamos de acuerdo o si existen posiciones discrepantes que son tajantes. Este es uno de los puntos que me gustaría que se aclarara en esta reunión, porque si no podemos realizar otras y siempre vamos a estar en lo mismo.

SEÑOR SERRENTINO.- Nuestra posición no es tajante. Tal vez el señor Senador Pereyra no había llegado cuando dijimos que habíamos elaborado una primera aproximación a la delimitación del área de influencia. Estamos considerando, además de la que hemos propuesto o tenemos en mente proponer el plano del área cursado por COMISACO la semana pasada. En respuesta, le hemos enviado una nota --si no la han recibido todavía, dentro de poco llegará a su poder--, el 5 de mayo, por la cual le preguntamos cuáles son los criterios sustentados para la incorporación de tierras aptas, al área actualmente regada, para el sistema y, en su caso, cuál es la disponibilidad real de nuevas tierras, cuyos propietarios se convertirían en usuarios del riego, ya sea en forma directa o mediante arrendamiento a terceros.

En esa misma nota también se establece: "Procedimiento previsto para conducción de las aguas hacia las áreas adicionales a que se refiere el literal anterior, mencionando las canalizaciones existentes o proyectadas.

Se ruega complementar con un gráfico indicativo señalando las zonas y canales de riego, la estimación de los requerimientos de agua de las tierras a incorporar, teniendo en cuenta la distancia a la presa y consecuentemente la eficiencia de riego".

Como se ve, no existe una posición tajante. Por vía de aproximaciones sucesivas, estamos tratando de llegar a una solución que sea compatible entre lo que nosotros consideramos que son argumentos técnicos valederos y los intereses de los productores; pero no nos cerramos a ninguna sugerencia ni a ninguna demostración efectiva que establezca que realmen esto es factible.

SEÑOR BONINO.- Yo hablo en nombre de COMISACO S.A.

Con respecto a lo que expresó recién el ingeniero Serrentino, queremos establecer que COMISACO aún no ha recibido la nota del 5 de mayo, pero sí hemos conversado con CLM y le hemos hecho llegar un marco geográfico en el cual la Concesionaria de Obras Públicas ha enmarcado las necesidades de tierra para India Muerta.

Ante la pregunta concreta formulada por el señor Senador Pereyra, deseo señalar que hace uno o dos meses se realizó una reunión en Lascano con el ingeniero Vallarino, y se entregó un plano que está en poder de CLM. Además de la nota que establece cuál es el marco geográfico de India Muerta, que entendemos apropiado para la rotación de arroz, también le hemos entregado a CLM un plano, que podría ser bastante aclaratorio ya que se pueden apreciar las diferencias de los criterios. Sería interesante mostrar ese plano para que se aprecie que las zonas de influencia de la represa, en un criterio y en otro, son bastante dispares.

SEÑOR ACOSTA.- Voy a comenzar mi intervención haciendo un poco de historia, a los efectos de explicar por qué los productores manifestamos nuestro deseo de que el marco que encuadra la zona de influencia de India Muerta sea amplio en su concepto.

Cuando los productores llegamos hace cuatro años a India Muerta para plantar se nos manifestó que había más de 80.000 hectáreas y que tendríamos la oportunidad de acceder a tierras aptas y recuperables. En dichas tierras íbamos a poder enmarcar nuestras rotaciones, racionalizar nuestros cultivos y, por ende, nuestro afincamiento en la zona, hecho que aún no se ha concretado.

Como claramente se ha expresado los productores de India Muerta somos todos arrendatarios.

Con el correr del tiempo empezaron las dificultades para seguir plantando, para conseguir nuevas tierras y cuando se lograron tierras aptas, no se podían obtener. Además en el año 1983 hubo muchas crecientes, las que entorpecieron todo el quehacer del sistema.

También debo decir que al día de hoy tendríamos que haber plantado alrededor de 25.000 hectáreas, pero sólo hemos podido cultivar cerca de 12.000. No tenemos tierras donde realizar nuestras plantaciones. De las 85.000 hectáreas de tierra a las que podríamos acceder en aquel momento, solamente tendremos 5.000 para el próximo año.

No deseamos salir de plantar indiscriminadamente en cualquier tierra y en cualquier lado, sino que aspiramos que el marco que tengamos para plantar, para racionalizar nuestras chacras, para poder afincarnos de una vez por todas, sea lo más amplio y generoso posible dentro de las áreas donde no existan otras fuentes de riego.

Hoy en día no se invaden otras áreas, porque las otras opciones de riego son respetadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Bonino había propuesto explicarnos las diferencias existentes.

SEÑOR BONINO.- A tal efecto le cedo la palabra al señor ingeniero Labadie.

gcq
D/68

SEÑOR LABADIE.- Desde hace dos años soy funcionario de la empresa COMISACO S.A. donde ingresé para dedicarme a todo lo relacionado con la delimitación de áreas de cultivo y trazado de canales. Actualmente estoy a cargo del trazado de los canales para regar las nuevas áreas y de la ejecución de las obras en cuestión.

Hace dos meses los productores de India Muerta, con los que mantengo contacto porque precisamente trazo los canales de riego de las áreas donde cultivan, me solicitaron el estudio del problema de las tierras para buscar una solución por parte de la Comisión Representativa de los productores del sistema. Hay que reconocer que quienes en aquél momento deseaban encontrar una solución global al problema, eran los productores de India Muerta a los que proporcioné el plano que tenemos a la vista, en el que se pueden apreciar todas las áreas, así como la clasificación de suelos. En el mismo también podemos observar la ubicación de la presa; los dos canales principales: el Oeste y el Este, que se bifurca en tres ramales.

En aquel entonces, en una reunión que mantuvimos con el ingeniero Vallarino, propusimos una determinada área de influencia, de la que dejaré una copia del plano a la Comisión del Senado. Con respecto a este asunto, los productores plantearon que tenían que acceder a las tierras que defendieran su producción o sea, a las que se conocen como inmediatamente aptas o aptas mediante obras regionales de drenaje, que en el plano aparecen coloreadas de amarillo. Las medianamente aptas figuran en rosado y, en naranja, las áreas que se están cultivando mediante el sistema.

En consecuencia, llegamos a la conclusión de que tendríamos que extender el sistema por las dos opciones posibles. Una, es la prolongación del canal Oeste y, la otra, la prolongación del canal Este hasta llegar a la zona de Corral de Palmas y a su vez --porque con esas áreas no era suficiente para solucionar los problemas de la rotación del sistema-- utilizar alguno de los canales de drenaje de la zona como conductor de agua, para lograr irrigar la mayor cantidad de área posible con el menor costo.

A raíz de los estudios efectuados, en ese entonces surgió este trabajo que es extenso y que pienso podría ser positivo darle lectura a los efectos de explicar las posibilidades del sistema.

gcq.2
D/68

25×

SEÑOR ALTAMIRANO.- El plano que los señores Senadores están observando fue encomendado en el año 1979, antes de la construcción de la represa y del canal Nº 2. Estos trabajos tenían como fin conocer el potencial del área que podría tener la represa a construirse. Se trata de un plano de altitudes. Se realizó una separación con errores, porque eran zonas inaccesibles, en la que se distinguieron cuatro clases de tierras que eran inmediatamente aptas y que están coloreadas en amarillo.

Las zonas que tienen color rojo son las que requerían ciertas obras de drenaje, a los efectos de contener las inundaciones. Las tierras que requerían obras crecientes, en cuanto al orden de las mismas, son las que están coloreadas en naranja y azul.

Las zonas coloreadas en naranja, azul y rojo son las que se conocen en el departamento de Rocha como bañados, siendo las de color azul los esteros, es decir, las que poseen distintas vegetaciones y las zonas coloreadas en naranja son las correspondientes a las tierras de medio tiempo, a las que hacía referencia el señor Senador Pereyra.

Debo destacar que éste no es un plano de suelos y en él no se establecieron las distintas altitudes. Los errores fueron observados en la práctica, sobre todo en la zona amarilla. Los señores Senadores pueden apreciar la zona en la que se realizan plantíos.

Posteriormente se realizó un estudio de suelos del área de los bañados, pues ese era el interés fundamental de COMISACO, en ese momento. En el plano que voy a extender sobre la mesa, se podrá obervar la separación de los distintos tipos de sueldos, esta vez sí dentro del área enmarcada por los colores naranja y azul.

Me voy a referir a este aspecto, porque entiendo es importante, dado que si bien coincido con el ingeniero Burgos en cuanto a los problemas de estas tierras, primero debo aclarar que no existen suelos turbosos. Estos existen en la zona de Laguna Negra, que son los no recuperados por las obras de drenaje. En consecuencia, en esta zona tenemos tierras aptas para el cultivo, pero con limitaciones importantes. Ellas son, en cuanto al cultivo la vegetación preponderante, constituida fundamentalmente por malezas, para el arroz, ya que compiten con él, las texturas extremadamente

pesadas que hacen difícil el trabajo con los implementos y los tractores. Como muy bien lo afirmó el señor ingeniero Burgos, es sumamente difícil trabajar con la tecnología actual ya que se requeriría otro paquete tecnológico muy diferente al usado en las zonas altas.

La zona coloreada en azul es para nosotros totalmente desconocida. Desde el punto de vista del suelo, allí no existen limitantes pero lamentablemente en ella no existe experimentación.

La zona a que hacen referencia los productores, al Norte del canal Nº 2, está diferenciada con distintos colores. Voy a aclarar que lo rojo corresponde a la zona anaranjada y la zona verde sería, aproximadamente, la correspondiente al color rojo.

Estamos de acuerdo con el ingeniero Chebataroff, quien está colaborando, con nosotros, a los efectos de encontrar una solución a estos problemas.

El criterio con que se maneja esto, en definitiva, está basado en lo expuesto por el ingeniero Vallarino. Se intenta buscar el uso racional de tres elementos básicos: la tierra, el agua y, en lo posible, los recursos humanos. Se intenta, de ser factible, el asentamiento de los productores, a los efectos de tener rotaciones adecuadas. Dentro de este marco nosotros planteamos que primero debemos acceder a unas 3.000 hectáreas, que están indicadas en color amarillo y que no son cedidas por los propietarios. Estas tierras nos permitirían solucionar, en el corto plazo, el área de campos nuevos, teniendo que llegar siempre a campos de terceros años.

Toda esa área ha sido cultivada por dos y tres años consecutivos en la que se pueden obervar realmente todos los problemas planteados por los productores. Nuestra intención es, en primer lugar, recuperar esas áreas ¿qué es lo que significa la recuperación de los rastrojos? Salvo casos muy particulares, los rastrojos quedan, generalmente, en la zona conjuntamente con los sistemas o con las estructuras de riego intactas, es decir las tapias, que no se rompen, los canales de drenaje a nivel de las chacras tampoco se limpian, lo que deja como consecuencia, campos con malezas de todo tipo y diferentes a las tradicionales en el sector arrocero, que nosotros intentamos recuperar.

gcq.4
D/68

25×

Nos proponemos plantar durante dos o tres años esta área para luego de cierto tiempo volver a la misma para partir de cero, utilizando grandes unidades de riego a fin de obtener una rotación adecuada.

La Estación Experimental del Este, tal como lo expresó el ingeniero Burgos, no posee una solución definitiva para esta zona. Sin embargo, se propone instalar un área experimental, fuera de los ensayos que se están haciendo actualmente en el sector privado, para lograr una solución a estos problemas.

Pero esos problemas que se refieren a la maleza, a la grama y a formas de laboreo se plantean fundamentalmente en las zonas coloreadas en rosa y azul. En la coloreada en rojo, los problemas --opinamos nosotros-- no serían de igual magnitud. Además, con respecto a la zona que no está plantada se podría instrumentar un paquete tecnológico que ya fue utilizado en forma eficaz para las zonas altas, que son las más aptas para plantar arroz y que, justamente, no se encuentran en esta región si no en una parte que es de riego difícil para la represa.

Con esto creo que dejo aclarado cuál es la posición que al respecto tienen los asesores técnicos que estamos dentro de la CLM.

SEÑOR LABADIE.- Después de la exposición del ingeniero Altamirano con respecto a la aptitud, en este caso altimétrica y de drenaje, contemplada en este plan, que fue mal llamado por mí plano de suelos, creo que no hay ninguna discrepancia de fondo en cuanto a la calidad de los campos que nosotros pretendemos incorporar al área de influencia a la represa de India Muerta.

A nuestro modo de ver existen tres posibilidades de desarrollo de riego que son: la prolongación del canal Oeste, la prolongación del canal a Corral de Palmas --al canal que está construido se le haría una prolongación y para diferenciarlo le hemos puesto el nombre de canal a Corral de Palmas-- y la utilización --como dije hoy-- de los canales de drenaje como fuentes de riego.

Para sopesar la influencia de cada una de las zonas y establecer lo que es fundamental para la producción de

arroz, me tomé el trabajo de calcular el área disponible.

Decía el ingeniero Altamirano que hay tierras que necesitarían la realización de obras regionales.

Señalo, que ya se está trabajando al respecto. Entonces, en las posibilidades de desarrollo de cada uno de los canales incluyo también esas tierras.

Sin embargo, según este cuadro, ni aun con esas tierras se va a lograr llegar a una situación holgada en lo que tiene que ver con los campos. Esto, aun incluyendo lo que propone la CLM.

Actualmente --si se toma el área neta-- la represa puede regar 10.000 hectáreas.

Acoto que sería conveniente llegar a esas cifras por una cuestión de financiamiento de la represa. Es decir, que con sólo 5.000 hectáreas la obra quedaría impaga pero con 10.000 la situación sería más llevadera.

En consecuencia, con la extensión a Corral de Palmas, tomando en cuenta los suelos de tipo 1, 2 y 3 que en el plano aparecen coloreados en amarillo, rosa y anaranjado, respectivamente, se podrían cultivar 9.550 hectáreas.

Los sueldos de tipo 1 son los que le aseguran la supervivencia al productor arrocero.

La situación económica es crítica y la baja rentabilidad sólo se podría soportar con la utilización de terrenos de bajo costo.

Porque si el costo subía y bajaba la rentabilidad ello significaría llevar al suicidio a los cultivadores de India Muerta.

gcq.6
D/68

En este plano aparece bien claro cuáles son los terrenos que podrían asegurar la supervivencia a los productores de arroz de India Muerta.

Serían los coloreados en amarillo y en rosa. Se incluyen los coloreados en naranja por necesidad de tierras.

Llamamos la atención a que esta zona de la derecha, y que se extiende hasta el borde del suelo de tipo 4 ya ha sido cultivada por los productores de India Muerta.

Entonces, tenemos que el área neta de terrenos de tipo 1, es de 2.980 hectáreas, la de tipo 2 es de 840 hectáreas y la de tipo 3 de 5.730.

La prolongación de este canal pues, nos puede asegurar 9.550 hectáreas netas arrozables. Esta cifra surge de la aplicación de un coeficiente de corrección a cada uno de los suelos, en función de la experiencia recogida.

El hecho de que en un plano se indique una extensión de 100 hectáreas no significa que todas ellas sean utilizables para el cultivo de arroz. Hay que descontar los metros cuadrados ocupados por los canales y caminos de acceso; asimismo hay que tener en cuenta la topografía del suelo; pues existen zonas bajas donde no es posible producir.

Reitero, señor Presidente, que el canal a Corral de Palmas permite la utilización de 9.550 hectáreas netas.

Además, hay otra zona que se ve influenciada por este canal, que se extendería en esta línea de padrones que figura en el plano hacia el Este (no es todo lo que aparece aquí, porque también hay otro sistema de riego) con lo que el área podría llegar a 13.200 hectáreas.

gcq.7
D/68

SEÑOR BATALLA.- ¿Cuál es la zona de influencia de la represa sobre el total del área sembrada de arroz?

SEÑOR LABADIE.- ¿La zona de influencia de la represa?

SEÑOR BATALLA.- Un poco, digamos lo que ustedes plantean con respecto al total del área sembrada...

UN SEÑOR DELEGADO.- ¿El área de influencia o lo que se siembra?

SEÑOR BATALLA.- ¿La relación exacta con lo que se siembra?

UN SEÑOR DELEGADO.- En 8.000 hectáreas un 10%.

SEÑOR LABADIE.- En la página final de nuestro estudio figura que la suma de los sueldos tipo 1, 2 y 3 da 24.220 hectáreas. Tomamos en cuenta lo disponible, habilitando estas dos zonas y aprovechando el canal de drenaje número 2 como conductor de agua para regar.

V. . a seguir enumerando las zonas que se habilitan con la prolongación de cada uno de los canales. Habíamos dicho que con la prolongación del canal a Corral de Palmas se obtendrían 9.550 hectáreas netas de campos con una rentabilidad aceptable para los productores y se abría la expectativa de un área de 13.200 hectáreas en función de la posibilidad de que se drene todo este tipo de suelos que en este trabajo se describen como de drenaje nulo. Los suelos de drenaje nulo son ajenos a su composición, por su fertilidad son físicamente imposibles de cultivar porque se ven afectados por inundaciones y no dejan margen de tiempo para obtener cosechas.

SEÑOR SERRENTINO.- ¿Qué seguridad hay de que los propietarios de la zona de Corral de Palmas cedan en arrendamiento sus tierras para riego?

SEÑOR LABADIE.- Hoy dijimos que ese tema no nos compete. Se mencionó que habría un marco jurídico que alguien lo tildó de coercitivo con el objeto de acceder a las tierras. De modo que no tengo ninguna seguridad al respecto.

SEÑOR PEREYRA.- Creo que un integrante de la COMISACO señaló que aquí había dos problemas y uno de ellos es de carácter jurídico. Es decir, el Poder Ejecutivo y el Parlamento tendrían que instrumentar jurídicamente la forma de aprovechar

[illegible] para el cultivo de arroz. ¿Cuál es la zona? Según [illegible] la [illegible] represa. Según otras personas [illegible] más [illegible] Esto. Pero cualquiera sea la zona [illegible] instrumento jurídico [illegible] parecería que esta Comisión, para [illegible]

[illegible].- [illegible] del año pasado se debió [illegible] estas tierras.

SEÑOR PEREYRA.- Según tengo entendido no se puede pasar del mes de agosto. De manera que de aquí a agosto habría que correr los trámites para conseguir el instrumento legal que permita el aprovechamiento de estas tierras.

En consecuencia [illegible] que es necesario darle prioridad [illegible], para después el análisis de hasta dónde llega la zona [illegible] de la represa. La medida jurídica que tome el Gobierno se aplicará a una primera etapa. [illegible] se aplicará [illegible] siguientes.

[illegible] estaría solucionado. Quedaría también [illegible] de hasta qué punto la represa [illegible] es capaz de abastecer el riego.

La Comisión ha realizado ya cinco o seis sesiones y está [illegible] el estudio de una serie de [illegible] de ley. Por eso creo que debemos ponernos [illegible] cuál es el instrumento jurídico [illegible] estas tierras en el cultivo [illegible] hasta dónde realmente llega la zona [illegible] represa, si pueden aprovecharse o no las [illegible] qué incidencia van a tener las aguas que se desplazarían [illegible] San Miguel y la Laguna Merín.

Pienso que esta pregunta podríamos dejarla para una posterior aclaración, aunque conviene que ello se haga ya que se trata de un tema muy importante, que los técnicos dominan pero sobre el cual nosotros no tenemos una idea muy acabada.

[illegible].- Quisiera señalar a los señores Senadores que esta fue, precisamente, la primera inquietud que tuvo la delegación uruguaya. Prueba de ello es que la Comisión de los Bañados de Rocha hizo entrega de este proyecto hace ya muchísimos días, por entender que era lo principal, antes de que hiciéramos este primer intento de legislación sobre el aprovechamiento del agua para el cultivo del arroz.

m.m. 2

Coincido plenamente con lo expresado por el señor Senador Pereyra pero quiero reiterar que fue esa, precisamente, la principal inquietud que tuvo la delegación de Treinta y Tres.

SEÑOR PEREYRA.- Simplemente, estamos tratando de programar nuestro trabajo porque, de lo contrario, correremos el riesgo de pasar varios meses discutiendo sobre lo mismo. No inculpo a nadie.

SEÑOR ACOSTA.- Pienso que las diferencias que tenemos no son tan importantes, ni de fondo. Estamos de acuerdo en que necesitamos un marco jurídico para acceder en forma inmediata a las tierras, a efectos de poder regarlas el año que viene; también en que se necesitan obras de drenaje, algunas de las cuales ya han sido encaradas y conocemos aproximadamente la forma en que se van a realizar.

La única diferencia que tendríamos es que nosotros pretendemos --por las razones que expresé-- que el área de influencia sea más amplia para que, en determinado momento, si se dan ciertas circunstancias, podamos tener opción a acceder a otras tierras.

Con respecto a estos temas los productores tenemos una posición bastante firme, en virtud de lo que hemos vivido y de lo que estamos pasando en la actualidad. En este momento se está tratando de levantar una cosecha y de refinanciarla con el Banco de la República; hay que pagar la refinanciación. Asimismo, se financian los cultivos y hay que empezar con el nuevo crédito de cultivos, sin saber aún adónde ir. Tenemos los tractores parados cuando ya tendríamos que tener las tierras laboradas. Por eso queremos establecernos a los efectos de poder tener nuestra explotación programada y que no nos vuelvan a faltar tierras. Pretendemos que India Muerta sea el marco adecuado a nuestras necesidades. Necesitamos racionalizarnos pero queremos tener la seguridad de que si mañana no se obtiene lo esperado debido a cualquier circunstancia en esa zona que hay que mejorar y drenar, se va a poder contar con otras opciones.

En principio, la Comisión de Laguna Merín dijo que se trataba de un marco tentativo primario, a estudiar. Esto es lo que estamos discutiendo hoy.

SEÑOR BATALLA.- De cualquier manera, creo que hay un punto común.

m.m.3

Estoy de acuerdo con lo que expresaba el señor Senador Pereyra, es decir, en la medida en que aquí hay influencias que están mediatizadas en el tiempo y que van a funcionar sobre la base de obras complementarias, existe la necesidad de resolver el problema en forma inmediata. Esto equivale al establecimiento de un marco jurídico para que las aguas puedan ser utilizadas en el cultivo del arroz. Esta podría ser la primera solución y creo que en ella estamos todos de acuerdo.

SEÑOR ZUMARAN.- Como integrantes de la Comisión del Poder Legislativo, damos la base del estatuto jurídico que esto podría tener, pero preguntaría --y lo hago con toda franqueza-- qué opina el Poder Ejecutivo.

La opinión de la Comisión de Laguna Merín, ¿es la del Poder Ejecutivo? ¿Ha sido éste consultado al respecto? ¿Qué injerencia tiene en esta materia? ¿Ha intervenido en este problema?

SEÑOR SERRENTINO.- La delegación uruguaya promovió oportunamente una reunión con los titulares de los Ministerios de Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas y con representantes del Banco de la República y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para tratar este tema. Precisamente, una de las cosas que realmente quedó perfectamente registrada sobre la mesa fue que este es un proyecto que nació defectuoso --tenemos que reconocerlo-- y, por lo tanto, debemos aceptar, de una manera u otra, cierta cuota de sacrificio, porque jamás puede concebirse en el mundo, que un sistema de riego se pueda proyectar si no se tiene en cuenta la situación de tenencia de la tierra. Esto es elemental.

SEÑOR BATALLA.- No olvidemos que hubo una dictadura.

SEÑOR SERRENTINO.- No quiero entrar a juzgar detalles ni circunstancias que rodearon la aparición de esta obra.

Como muy bien dijo el señor Senador Pereyra, ya que la

tenemos, debemos tratar de aprovecharla al máximo, optimizando su uso. Pero tenemos que ser conscientes de que debemos asumir una cuota de sacrificio.

No podemos ser ambiciosos en cuanto a que si el embalse tiene 116 hectómetros cúbicos de agua, tiene determinada capacidad de riego y, por lo tanto, tenemos que salir a buscar tierras para regar aprovechando todo ese caudal de agua.

Eso lo tendremos que medir posteriormente, teniendo en cuenta uno de los elementos que mencionaba al principio y que es la eficiencia del riego.

Contestando lo que decía el señor Senador diré que en ese momento se trató, precisamente, el tema de la falta de tierras de los productores y la necesidad de instrumentar elementos de naturaleza jurídica para poder solventar esa carencia.

Esto no quiere decir que este proyecto haya sido sometido nada más que a conocimiento informal de los jerarcas, pero aún no tenemos una confirmación sobre el texto.

Aparentemente, el proyecto de ley, tal como está redactado, no tendría objeciones.

Supongo que el Poder Ejecutivo prefiere utilizar en la materia el mecanismo de la ley y no el del decreto. Esa es la razón por la cual entendí que si bien el decreto pretende dar una solución inmediata, con la misma velocidad puede salir uno u otro mecanismo legal.

SEÑOR ZUMARAN.- Entonces queda claro que, como bien lo expresó el señor Senador Pereyra, nuestra primera función sería tratar el proyecto de ley y sancionarlo lo antes posible, dada la urgencia que tiene.

Además, no tendríamos observaciones por parte del Poder Ejecutivo.

mjm:5

... que en conversaciones poster... ... ide... lo llevaran a cabo los técnicos ... ... y la concesionaria-- ... al área que incluyera la realiza... ... la continuación de estos ... daría y quién las financiaría?

...IA.- Sí me permite, señor Presidente, ... hablar ... de COMISACO.

...respecto a lo que plantea el señor ... las obras ...rían un financiamiento complementario ... invertido en India Muerta. Las obras de ... Oeste y Este hasta Corral de Palma ... requieren inversiones importantes ... porque son necesarios también ... para habilitaciones dentro de los ..., además, ... rondas de contención de crecidas para las ... bajas.

... estudiar este financiamiento complementario, sería ... determinar cuáles son los pasos a dar.

...tendemos que el Poder Ejecutivo está buscando una solu... de financiamiento con el BID para las futuras obras. ... hemos discutido el tema con los productores y los ...sarios y hemos llegado a la conclusión de que tendrá ... una contribución por mejoras en los predios que ... ser drenados, ya que recibirán un beneficio directo. ...rsonal, sostengo que habrá mayor número de contri... cuanto mayor sea el área de influencia en India ...

...iste un plan de alrededor de U$S 8:000.000 para obras ...entarias para el marco pequeño, en función de que ... muchas obras de drenaje. Sólo en el campo del señor ...rry sería necesario una obra que insumiría no menos ... 4:000.000 y que daría solución al problema de la ...4. Si extendemos el marco geográfico del potencial ... Muerta, posiblemente logremos una contribución ...oras en drenaje y riego mayor, que se destinaría al ...amiento de las obras complementarias del futuro.

...HOFSTADTER.- En mi calidad de delegado de la Comisión ... Laguna Merín, quisiera resumir algunos aspectos esboza... ..., que para mí son de suma importancia, a fin de fijar posiciones y determinar nuestros puntos de acuerdo. Consi

dero que se pueden [illegible] las [illegible] entre las partes interesadas, [illegible] tivo, ya que al Parlamento [illegible] de las posiciones para [illegible]

Ante las solicitudes de los productores [illegible] determinadas por la necesidad de [illegible] lo primero que pensó la Comisión de [illegible] la instrumentación jurídica o legal que [illegible] bitación de nuevas tierras que [illegible] la producción pero que se encontraban [illegible] existentes, por lo que no agregan un costo extraordinario a [illegible] obra que nosotros entendemos tiene una financiación [illegible] dificultosa.

La Comisión de la Laguna Merín [illegible] mecanismos más rápidos y económicos para [illegible] de los productores era a través de [illegible] instancia, que luego fuera traducido en [illegible] más amplio que recogiera la iniciativa [illegible] representamos en el sentido de crear [illegible] mejoras, un canon negativo que obligara a los propietarios de tierras a resarcir el gasto que implicara volcar [illegible] tierras a la producción de arroz.

Dentro de ese marco jurídico, entendimos que nuestro cometido era ordenar el manejo de recursos [illegible] función, como Comisión Técnico Mixta [illegible] a la vinculación tierra-agua-gente dentro [illegible]

En ese sentido, entendemos que la solicitud planteada en relación al área de influencia de la represa es técnicamente recomendable, no genera nuevos financiamientos y permite a los productores llegar, a corto plazo, a las 7.000 hectáreas de arroz, que consideramos es una cifra importante.

Por otra parte, entendemos que la extensión del área de beneficio de una represa a una dimensión tan monstruosa, que incluye obras con otros fines, como el Canal Nº 2 --es de propiedad pública, está sujeto a un régimen de concesión para su uso y está cumpliendo otra función que no es de riego, sino de drenaje --no debería generar una carga financiera desmesurada para el futuro.

Mientras tanto, debemos ir estudiando con las oficinas especializadas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y

Pesca soluciones para esta zona. La estación experimental del Este se encargaría de reservar un predio para la experimentación, que nos permitiría hacer un manejo racional de lo que es lógico como área de influencia de una represa, tal como las rotaciones arroz-pastura, de determinada duración, que permitirían un uso racional de la tierra, así como una mejora de la producción ganadera del área, en lugar de tomar decisiones a priori que involucran un área de influencia enorme. No dudamos que quizás en el corto plazo, concretamente para la zafra 1986-1987, ésta sea necesaria; pero creemos que no es el marco dentro del cual se deben delimitar en el futuro las áreas de influencia en la cuenca. Porque hoy es la represa de India Muerta y mañana puede ser cualquier otra represa que construya el Estado o algún grupo de particulares con el Estado. E indudablemente esto crearía un precedente que no está basado en criterios técnicos definidos.

Por eso la Comisión de la Laguna Merín entendía importante definir esto. Incluso la Ley no especifica cuál es el área a delimitar, sino que especifica cuáles serán los criterios de acuerdo a los cuales ella será fijada. Quiere decir que ello aún está sujeto a una negociación en la que se deberá atender situaciones particulares.

En consecuencia, resumiendo un poco, diría que hay un punto muy importante a definir, que es el aspecto legal. La Comisión de la Laguna Merín ha tomado iniciativa para legislar en la materia, junto con la Comisión de los Bañados de Rocha, a estudio de la cual se encuentra en este momento un proyecto de ley muy importante, que podría conducir a la solución legal definitiva.

Por otro lado, creo que las negociaciones entre partes van a llegar a una conclusión con respecto a la delimitación del área tomando en cuenta determinadas pautas que figurarán en esa ley, para crear una zona de beneficio basada en obras que sean del interés de todos los involucrados en ellas. Aspiramos a que se respete, por una parte, lo que la Comisión de la Laguna Merín considera lo que debe ser el ordenamiento de recursos dentro de la Cuenca y que, por otro, se contemplen los intereses de los productores de esa área y de las empresas concesionarias.

Este es el resumen que quería hacer, para evitar sumergir

[illegible] apropiadas.

[illegible] que la solución [illegible] trazar un canal de determinada [illegible], la CLM apoyará esa opción. [illegible] alcanzado un nivel tal en los estudios, [illegible] decisión sobre el problema.

Muchas gracias.

SEÑOR ACOSTA.- Continúo.

Debo decir, en primer lugar, que [illegible] de influencia para la represa de [illegible] de varios estudios a través de técnicos [illegible] que pertenecen a la empresa COMISACO y [illegible] [illegible] con los productores de sistem[illegible].

No soy el único que ha realizado est[illegible]. Trabajé con otros ingenieros que desde hace [illegible] analizando este problema que ya se veía q[illegible] tal.

Tanto COMISACO como los productores, [illegible] poder los trabajos realizados y los antecedentes [illegible] te [illegible] tierras que queremos como área de [illegible] India Muerta. Naturalmente, los haremos llegar a [illegible] del Senado que estudia el tema. Tengo aquí algunos [illegible] --que desde luego voy a dejar-- en donde se estudia no [illegible] los suelos, sino también lo que cuesta [illegible] cada una de las zonas. Con respecto a lo que se ha [illegible] estos momentos en cuanto a buscar una solución de alternativa que permita realizar las obras de mayor envergadura nosotros pedimos esta área grande como zona de influencia. Las zonas que aparecen en el trabajo que se ha realizado --que evidentemente no posee la CLM-- son las más favorables para acceder momentáneamente y las que darían el tiempo necesario para la recuperación de las zonas conflictivas de suelos tipo 4, que requieren una mayor inversión que naturalmente no se puede realizar en este momento.

En lo que se refiere a la búsqueda de una solución que permita seguir adelante hasta tanto se pueda obtener el

dinero para la recuperación de esas zonas, nosotros propone mos la prolongación de dos canales de acceso a las tierras más aptas, que requieren menor inversión.

Con respecto al canal número 2, que representa una posibilidad que no se estudió en el pasado como fuente de riego, querría leer un pasaje del trabajo que se entregó a la Comisión. Dice así:

"La otra fuente de riego sería el canal de drenaje número 2. Esta posibilidad ya no puede ser ignorada, cuando tanto en India Muerta como en el mismo canal de drenaje número 2, hay chacras que se riegan con el agua extraída de los canales de drenaje. A su vez, nadie puede discutir que el agua que corre por el canal número 2, es el agua almacenada por la represa de India Muerta. La demostración es la siguiente. El canal número 2 tiene como afluentes los arroyos Quebracho, India Muerta, Sarandí de los Amarales y Sauce Caído. El arroyo Quebracho se utiliza como conductor de agua por la firma Gómez Hermanos, la que planta aproximadamente mil doscientas hectáreas, sirviéndose del agua del mismo antes de la Ruta 15..."

(Lee y exhibe un plano de la zona, brindando las explicaciones respectivas).

Reitero que los estudios técnicos que nos deciden a plantear esta alternativa, han sido realizados por varios ingenieros y la estimación de costos que se ha logrado, nos lleva a que tengamos que acceder inmediatamente a los canales que tenemos proyectado prolongar, porque no tenemos fondos para llegar a estas zonas y, si los tuviéramos, el costo de recuperación por hectárea sería cuatro veces mayor que el que proponemos como solución. Esto surge de los estudios técnicos que se han realizado en la zona, donde se han hecho estimaciones de costo, tanto de los canales de riego que aquí se propone prolongar, como de las obras de drenaje que habría que realizar.

Creo oportuno mencionarlo, porque no se puede decir que

En la oportunidad, vamos a hacer llegar [illegible] Comisión del Senado todos los antecedentes que [illegible] de una zona o de un área que le costaría [illegible] a pagar, alrededor de US$ 4:000.000.

Se trata de una opción que no [illegible], pero que tampoco descartamos para el futuro. [illegible] pedimos en esta oportunidad [illegible] organizar adecuadamente el sistema de rota[illegible].

Nosotros pedimos que se habilite dos [illegible] determinadas, para empezar, en las que se realiza[illegible] inversiones mucho menores para la contención de [illegible] y se [illegible] de una zona más amplia, lo cual haría que el costo de recuperación por hectárea fuera inferior, [illegible] de tierras que representan una mejor posibilidad para los productores, por sus condiciones de riego y de drenaje.

En resumen, pedimos habilitar toda esta área, porque las tierras son mejores y nos sale más barato hacerlo.

Pero si nos circunscribimos al marco chico, vamos a tener que hacer maravillas para poder ejecutar esas obras de millones de dólares para acceder a tierras que no garantizan la supervivencia del arrocero que tenga que plantar allí. Creo que ese riesgo no se debe correr y, menos aún, pagar en demasía por él.

tv.6

25x

hace unos días mantuvimos un diálogo con la CLM y si de ... surge una aparente oposición o competencia de ... quizás sea por el exceso de celo con que tratamos ... dar solución a un problema por el cual están inquietos ... Creemos que la CLM nos dará la participación que ... corresponda, y no dudamos que seremos útiles. Fuera de ... pensamos que podremos arribar a soluciones que dependen, fundamentalmente, del estudio que aquí debe efectuarse.

SEÑOR SERRENTINO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Coincido plenamente con el señor Meharú en cuanto a que el diálogo constructivo permitirá un acuerdo entre las partes.

... hablando desde el año pasado sobre este tema y ... las inquietudes en cuanto a la ausencia de un ... jurídico para incorporar las tierras.

... las diferentes posiciones, desde el punto ... pueden entrar en colisión, pero eso es ... de la discusión normal. Estos resultados se los ha ... llegar oportunamente.

SEÑOR PERADOTTO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Trataré de resumir cuál es la posición de los cultivadores.

Estimo que cuando se trate de elaborar algún proyecto relacionado con los productores, será preciso escuchar la voz de los mismos a los efectos de poder llegar a una solución.

Hago votos para que se logre un acuerdo en este tema.

Conocemos cuál es el área de influencia, pero no se sabe cómo plantar el área sur. Si nos dejan la mitad del área de influencia sin equipos para plantar, sin saber qué es lo que vamos a plantar y a qué costo, nosotros tendremos que decir que no podremos aceptar esta situación.

Deseamos saber qué es lo que pasa en esa zona y qué es lo que se está plantando. ¿Qué inconveniente hay en que se plante en campos aptos, si de esta forma solucionamos un problema?

Desde hace cuatro años estamos estudiando este tema porque en él se halla nuestro futuro.

it.2
D/68

[illegible] la solución que propuso la [illegible] productores de India Muerta en [illegible] [illegible], donde surge claramente [illegible] [illegible] de riego que se piensa [illegible] [illegible] baratas en lo que respecta a la [illegible]. [illegible] no tenemos la herramienta jurídica para [illegible] [illegible] operación, pero son las únicas zonas que [illegible] plantar los productores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debemos pedir disculpas pero desde el Senado se nos está reclamando nuestra presencia.

Agradecemos vuestra concurrencia a los [illegible] [illegible]. Surgen dos conclusiones muy claras. [illegible] como prioridad, la creación del régimen [illegible] [illegible] sible para que este mecanismo funcione.

En cuanto al problema de limitación de [illegible] [illegible] es técnico, de costos.

Mientras nosotros nos abocamos a esta [illegible], deseamos que ustedes puedan formalizar este [illegible] [illegible] todos los elementos comunes de que se [illegible].

Descontamos la buena voluntad y el mutuo interés [illegible] [illegible]ar la mejor solución. Asimismo, deseamos que se llegue a un acuerdo, a una solución única que sea la más técnica y [illegible], respecto de este problema del área.

SEÑOR VALLARINO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Tomo que al no haber una contestación en lo que respecta a costos y posibilidades de utilización de vías de agua para riego, se dé como un hecho lo expresado.

Quiero dejar sentado que se están estudiando los costos y que hay posición tomada respecto a la utilización [illegible] canal N-[illegible] de drenaje para riego. Aclaro, también, que hay información en contra sobre ese aspecto.

SEÑOR MEHARU.- ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo expresar que en el desempeño de la función de concesionarios de Obras Públicas hemos sentido en todo momento que participamos del estudio, tanto del área geográfica de influencia, como de las eventuales medidas o entorno jurídico que se está buscando.

lt.1
D/68

Si es que vamos a pedir ayuda financiera, deseamos dar prioridades, invirtiendo donde es posible obtener la mayor rentabilidad. Pero no nos vamos a limitar a esta área en la que hay que hacer las mayores inversiones de drenaje y que no sabemos cómo plantarla.

Por lo tanto, pienso que habría que tener un criterio amplio, tratando de producir de la forma más económica posible para el país y para el productor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estimo que tendrán oportunidad de analizar cuáles pueden ser las mejores soluciones técnicas y económicas. Asimismo, nosotros emprenderemos la tarea de legislar sobre ese punto. Si dividimos las tareas y llegamos a buen fin, habremos hecho una buena contribución para el progreso del país.

Se levanta la sesión.

lt.3
D/68

25x